

## **SESION ORDINARIA DEL PLENO DE CORPORACION CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2016 (ACTA NÚM. 22)**

En Alborache, provincia de Valencia, el día 19 de Diciembre de 2016, se reunieron en primera convocatoria a las diecinueve treinta horas, los Srs. Concejales, D. Diego Villanueva Romero, D. José Fernando López Escrivá, D. Ramón Requeni Belmonte, Dña. Amparo Vañó Bonet, Dña. Verónica Alcocer Carrión, D. Juan David Renovell Gómez, Dña. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Collado y Dña. Nuria Torregrosa Zanon. Todo ello bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> Francisca Collado Torres, asistida de la Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Rosario Cuesta Amat.

### **Seguidamente se tomaron los siguientes ACUERDOS:**

**-PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS NÚMS. 20 Y 21 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 17 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-** Por la Alcaldía se someten a votación las referidas Actas. Solicita la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de C,s, Dña. Amparo Vañó Bonet para manifestar que lo ocurrido durante la Sesión Plenaria del 24 de noviembre le causó vergüenza ajena en el punto de ruegos y preguntas, cuando se paso de un tema relacionado con el Pozo a otro tema que no tenía nada que ver como es el tema del teléfono móvil. Indica que por esta razón presenta en esta Sesión una moción relacionada con teléfonos móviles.

**Concluida la manifestación, las Actas núms 20 y 21, son aprobadas POR UNANIMIDAD de los miembros que integran la Corporación.**

**-SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** Por la Sra. Alcaldesa se dá cuenta de todas las Resoluciones dictadas hasta le fecha de convocatoria del Pleno:

**-RESOLUCIÓN N.º 171, DE 15 DE NOVIEMBRE.-** Sobre aprobación relación de pagos n.º 36/16.

**-RESOLUCIÓN N.º 172, DE 22 DE NOVIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para redacción de Proyecto Técnico y Dirección de Obra – Rampa de acceso, muro protección y pintura escuela infantil a Lloder Group SL.

**-RESOLUCIÓN N.º 173, DE 22 DE NOVIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para redacción de Proyecto Técnico y Dirección de Obra – Automatización y conexión del Pozo Salvador desde depósito redondo a depósito Fuente del Mico y mejora red de pluviales C/ Ronda y C/ de Abajo a Lloder Group SL.

**-RESOLUCIÓN N.º 174, DE 22 DE NOVIEMBRE.-** Sobre no aprobación de Factura n.º 2016/01/00000188 de fecha 15-9-16, presentada por Montajes Vedat SL

**-RESOLUCIÓN N.º 175, DE 22 DE NOVIEMBRE.-** Sobre autorización asistencia a curso formativo a Dña. Zaida Fontelles Navarro así como abono de su importe,

**-RESOLUCIÓN N.º 176, DE 22 DE NOVIEMBRE.-** Sobre solicitud de prórroga para redacción y presentación de Proyecto Técnico obras PPOS 2016, Automatización y conexión del Pozo Salvador desde depósito redondo a depósito Fuente del Mico y mejora red de pluviales C/ Ronda y C/ de Abajo.

**-RESOLUCIÓN N.º 177, DE 22 DE NOVIEMBRE.-** Sobre solicitud a Diputación Provincial de Valencia, cambio de obra PPOS 2016, Automatización y conexión del Pozo Salvador desde depósito redondo a depósito Fuente del Mico y mejora red de pluviales C/ Ronda y C/ de Abajo.

**-RESOLUCIÓN N.º 178, DE 24 DE NOVIEMBRE.-** Sobre aprobación relación de pagos n.º 37/16.

**-RESOLUCIÓN N.º 179, DE 24 DE NOVIEMBRE.-** Sobre aprobación relación de pagos n.º 38/16.

**-RESOLUCIÓN N.º 180, DE 24 DE NOVIEMBRE.-** Sobre aprobación inicial Expediente n.º 11/2016, Generación de crédito por Ingresos.

**-RESOLUCIÓN N.º 181, DE 30 DE NOVIEMBRE.-** Sobre Selección de D. Guillermo Vázquez Estivalles, para su contratación como encargado de los trabajos de limpieza de los espacios públicos y tareas de apoyo al personal de Servicios Municipales Ayuntamiento.

**-RESOLUCIÓN N.º 182, DE 30 DE NOVIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para redacción de Proyecto Técnico Obra Adecuación Vestuarios Pabellón Cubierto, a Lloder Group SL.

**-RESOLUCIÓN N.º 183, DE 30 DE NOVIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para Dirección de la Obra Adecuación Vestuarios Pabellón Cubierto, a Lloder Group SL.

**-RESOLUCIÓN N.º 184, DE 1 DE DICIEMBRE.-** Sobre Contrato Menor Suministro Placas de Vado a Señalizaciones Costas Mediterránea SL.

**-RESOLUCIÓN N.º 185, DE 1 DE DICIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para redacción de Proyecto Técnico Obra Mejoras de Alumbrado Público a Jorge Martínez Martínez.

**-RESOLUCIÓN N.º 186, DE 1 DE DICIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para redacción de Dirección de las Obra Mejoras de Alumbrado Público a Jorge Martínez Martínez.

**-RESOLUCIÓN N.º 187, DE 1 DE DICIEMBRE.-** Sobre reconocimiento a Juan Francisco Reina Cuello de bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**-RESOLUCIÓN N.º 188, DE 1 DE DICIEMBRE.-** Sobre aprobación Proyecto Técnico obra PPOS/2016, Rampa de acceso, muro de protección y pintura escuela infantil, redactado por D. Javier Alvarez Fuentes, por importe de 8.535,80 euros, IVA incluido.

**-RESOLUCIÓN N.º 189, DE 1 DE DICIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para redacción de Proyecto Técnico Mejora instalación eléctrica recinto piscina municipal, al contratista, D. Jorge Martínez Martínez.

**-RESOLUCIÓN N.º 190, DE 1 DE DICIEMBRE.-** En relación al contrato menor de servicio para la Dirección de las Obras Mejora instalación eléctrica recinto piscina municipal, al contratista, D. Jorge Martínez Martínez.

**-RESOLUCIÓN N.º 191, DE 1 DE DICIEMBRE.-** Sobre aprobación Proyecto Técnico obras IFS/2016, MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO, por importe de 26.080,00 euros, IVA incluido, redactado por D. Jorge Martínez Martínez.

**-RESOLUCIÓN N.º 192, DE 5 DE DICIEMBRE.-** Sobre aprobación relación de pagos n.º 39/16.

**-RESOLUCIÓN N.º 193, DE 7 DE DICIEMBRE.-** Sobre aprobación relación de pagos n.º 40/16.

**Concluida la relación, son ratificadas todas ellas por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.**

**-TERCERO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER./TRIMESTRE 2016, ESTADO DE LA DEUDA Y PERIODO MEDIO DE PAGO.-** Por Secretaría-Intervención se procede a dar cuenta a la Corporación del cumplimiento de las obligaciones de información al MHAP correspondientes al 3er Trimestre de 2.016.

**-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3er TRIMESTRE 2.016.-** Con fecha 28 de octubre de 2.016 se procede a remitir a través de la plataforma correspondiente de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales la documentación correspondiente a la Ejecución Trimestral Presupuestaria del 3er T/2.016.

**-ACTUALIZACION OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A 30-9-16.-** A través de la plataforma correspondiente de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, se ha procedido a la actualización de las operaciones de endeudamiento a 30-9-2.016.

**-INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO RD 635/2.014 (PERIODO MEDIO DE PAGO).-** Con fecha 28 de octubre de 2.016 se procede a remitir a través de la plataforma correspondiente de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales los Informes de cumplimiento del RD 635/2.014.

**La Corporación Municipal ha quedado informada.**

**-CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.017.-** Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 3 de noviembre de 2.016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12 de diciembre de 2016 del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de la misma fecha del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

A la vista del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre la aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio económico 2.017, **por la Alcaldía-Presidencia se abre un turno de deliberación y debate, durante el que se producen las siguientes intervenciones:**

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PP, Dña. Verónica Alcocer Carrión y procede a leer su intervención que literalmente se transcribe al Acta:**

“Nuestro voto al presupuesto va a ser una ABSTENCIÓN porque consideramos que hay cosas que han cambiado respecto al año anterior.

- Se ha recuperado la subvención a la Escuela Municipal Infantil y en las mismas condiciones que existía anteriormente, subvención que el año pasado la Sra. Alcaldesa eliminó porque le dió la gana y bajo su responsabilidad de los presupuesto.

- Se ha consensuado el presupuesto con los otras fuerzas políticas, gracias a la Portavoz de C,s.

La actitud de hoy si que ha sido distinta

Pero no podemos votar que sí porque este es un presupuesto que ha nacido viciado de origen:

- la alcaldesa olvida su realidad y que está en minoría y necesita el voto de los demás partidos para sacar adelante su propuesta, pero eso parece no importarle y vende la piel del oso antes de cazarlo, se ha dedicado a decir a asociaciones y particulares... yo en el presupuesto te doy x€ y si no sale es porque el resto ha dicho que no. Eso está muy, muy feo.

- además la Sra. Alcaldesa no ha defendido en ningún momento su presupuesto y sus ideas, las comisiones de Hacienda se han convertido en : "dime lo que quieres que cambie y lo cambiaré". Entonces como se ha hecho este presupuesto, que seriedad nos presenta. Ya vimos la gestión de su anterior presupuesto y en este se ha visto que lo único que le interesa es mantener su silla por encima de todo, porque no ha defendido ninguna de las

partidas de su presupuesto, todas se podían cambiar y todas están pendiente de auditoria, examen o informe. Eso se hace antes y se tiene preparado para cuando llega el momento de debatir los presupuestos. Debatir, no aceptar y modificar todo lo presentado, sin ninguna discusión por su parte.

Pero como nosotros velamos por nuestro pueblo y no por nuestros intereses particulares, hemos decidido abstenernos y no votar que NO, porque el daño que se puede hacer a nuestro municipio es mayor que el de no oponernos a su aprobación.”

**Seguidamente, toma la palabra la Sra. Portavoz de C,s, Dña. Amparo Vañó Bonet** que manifiesta a la Sra. Alcaldesa su agradecimiento por haber negociado el Presupuesto en la Comisión de Hacienda, igual que tenía que haber sido otros años. Expone que los presupuestos son previsiones, las expectativas del año, pero que siempre hay que acudir a los antecedentes y al pasado para poder trabajar y para ajustar mejor las cantidades. Explica que algunos aspectos se estaban desvirtuando y que se ha valorado lo que se había presupuestado y lo que ahora se hacía, dando lugar a que algunas partidas habían saltado, alguna, por el famoso tema del agua, pero otras no relacionadas con el tema del agua, también se han sobrepasado y esto al final repercute en las arcas del Consistorio y al final también en las del ciudadano. Continúa su explicación diciendo que en este sentido se ha intentado trabajar en la Comisión de Hacienda, para lograr unos presupuestos más reales, con unas cuentas complejas para garantizar el mantenimiento del pueblo y los servicios básicos que no se pueden dejar mermados y así evitar por ejemplo cortes de luz o un servicio mal dado. Indica que sus propuestas han sido más de previsiones que entusiastas, porque al final hay que ajustarse. Concluye exponiendo que, al final, creen, que el Presupuesto no se va a trabajar como ellos lo harían y que tampoco serían al final esas cantidades, pero, indica que respetan que cada uno gestione a su manera y destaca que ha habido consenso, si bien, se va a abstener y esperan que todo esto se pueda seguir trabajando trimestralmente a través de las reuniones de la Comisión de Hacienda, tal y como se pidió en la Moción del último Pleno y no por ellos o los egos personales, sino por los ciudadanos.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dirige su contestación hacia la Sra. Portavoz del PP,** explicando que en su intervención ha hablado de abstención y de aceptación de las propuestas de la Portavoz de C,s y le recuerda que ha tenido siempre y ha defendido su argumentario a todas las propuestas que había planteado siempre enfocadas hacia el futuro del pueblo como es el Turismo Rural, las cuestiones de Medio Ambiente, la Ruta de los Molinos que ha defendido en todo momento. En cuanto a la Escuela Infantil le recuerda que había un señor que durante un tiempo ha explotado un negocio ganando una cantidad de dinero y al que además se le daba 6.000 euros y que este señor cuando dejó de ganar dejó de pagar a las trabajadoras. Le indica que ahora es cuando hay que trabajar por el mantenimiento de un servicio público.

Continúa exponiendo a la Sra. Portavoz del PP que también ha hablado de consensuado y le dice que no habrá sido por su parte, pues no ha traído ni una sólo propuesta y que ha jugado a mantenerse y ver como se desenvolvía.

Le dice que también ha hablado de vacío y que vacío no es. La Sra. Portavoz del PP, le matiza que no ha dicho vacío, sino viciado. Le replica la Sra. Alcaldesa que como puede considerar que el Presupuesto está viciado, cuando antes no se revisaba nunca ningún contrato y ahora se están revisando todos los contratos para obtener por las empresas una prestación de servicios más baratos y ese dinero de ahorro, poder destinarlo por ejemplo al Paraje Natural de la Ruta de los Molinos. Expone también que se ha revisado el abastecimiento de la luz ya que montones de contratos no se habían revisado nunca. Le indica que no es un presupuesto viciado, que por el contrario esta renovado con propuestas de futuro y que también por ello ha aceptado las propuestas de la Portavoz de C,s, por el futuro de su pueblo, para que pueda salir adelante el Presupuesto y las inversiones se puedan ejecutar ya que como indica, el futuro del pueblo siempre es lo más importante.

Explica que por estos motivos se revisan todos los mantenimientos y si se rebajan algunas partidas como parques y jardines es porque están cubiertas con ayudas y así de esta forma se puede dar más dotación a la Ruta de los Molinos que es el futuro del pueblo. Por tanto expone que las partidas no se rebajan por capricho sino porque hay subvenciones y no se rebajan por rebajar ya que hay una consistencia y no se puede decir que esté viciado.

**Continúa argumentando la Sra. Alcaldesa** y expone a la Corporación que la promoción de las actividades turísticas supone un beneficio para todos los ciudadanos además de para el sector económico. En cuanto a los Talleres proyectados, responden a una demanda y también con objetivos de futuro. Respecto de la partida de atenciones protocolarias, se ha rebajado pero ahí se contemplaban actividades como San Antón, la cabalgata de Reyes, por lo tanto, indica, que se rebaja y llegará hasta donde llegue.

En cuanto al tema de las indemnizaciones por asistencia a plenos, manifiesta su renuncia a la asignación que pudiera corresponderle y la cede a la Ruta de los Molinos e indica que cada uno de sus compañeros dirá lo que considere. Seguidamente, **por el Sr. Concejal D. Diego Villanueva Romero** se expone la renuncia y el destino del importe al mantenimiento de parques y jardines públicos dado que hay columpios muy deteriorados y **por D. Ramón Requeni Belmonte** se manifiesta su renuncia y destino a la Ruta de los Molinos.

**Pide la palabra el Sr. Concejal del PSOE, D. Diego Villanueva Romero** y expone que su grupo no ha olvidado que está en minoría y que por eso se ha tenido que trabajar y lograr un consenso.

**Continúa la Sra. Alcaldesa** refiriéndose a las Ferias, tanto la de la Plaza de Toros como Interiorizat, explicando que son de gran importancia pues hay que salir a la calle para dar a conocer a la gente todo el potencial del pueblo.

**Sigue dirigiéndose a la Sra. Portavoz del PP** diciéndole que se habla de abstención, viciado, consensuado, pero que le tiene que argumentar que se ha tenido que trabajar para formar el Presupuesto y luego ha sido consensuado y que si en la época del PP ella hubiera tenido todos esos papeles y tiempo para trabajar, hubiera sido otra cosa ya que en tres días tenía que votar. **Por el**

**Sr. Concejel del PSOE, D. Ramón Requeni Belmonte** se solicita que consten en Acta estos extremos. **Continúa la Sra. Alcaldesa** para explicar que quizás el año pasado no se pudiera innovar en el Presupuesto por la inexperiencia o por el miedo a no llegar pero este año todo esta argumentado y trabajado. Se refiere de nuevo a la Escuela Infantil para remarcar que mientras Gateos ha ganado no se han preocupado y que se podía haber tenido una visión más amplia y haber buscado que tuviera continuidad. Insiste también en la importancia que tiene fomentar las Asociaciones para mantener el tejido asociativo base de toda la sociedad civil del pueblo, que trabajan por el pueblo, colaboran en las fiestas por lo que hay que levantarlo como sea.

**Por la Sra. Alcaldesa dirigiéndose a la Sra. Portavoz de C,s,** le explica también que si bien es verdad que han saltado partidas, lo importante son las bolsas de vinculación jurídica y al final todo cuadra y que también ha revisado las partidas de otros años y eso también pasaba y en definitiva indica, que se trata de gestionar y gestionar lo mejor posible y que por eso se han aceptado las propuestas de la Sra. Portavoz de Ciudadanos.

**Interviene la Sra. Portavoz de PP** y manifiesta a la Sra. Alcaldesa que tienen que darle las gracias porque les ha dado la razón en la mitad de las cosas que han dicho y que ha vuelto la subvención a la Escuela Infantil que en su día se quitó y que por eso se han ido los niños a Yátova y a Macastre y añade que en la primera comisión, no se debatió nada y lo que pedía la Portavoz de C,s se ponía o se quitaba.

**Interviene la Sra. Portavoz de C,s** y expone que los presupuestos al final siempre cuadran porque hay una Secretaria-Interventora que al final siempre para y si no Montoro al final manda ajustar. Continúa diciendo que el presupuesto es un ejercicio de intenciones en el año, de propuestas que se quieren materializar. Indica que su partido no ve un presupuesto trabajado hacia el futuro pues el ciudadano espera proyectos. Expone también que dotar a las asociaciones de cuantía económica para fomentar el tejido social es correcto pero hay que tener en cuenta que el queso ya no da para más porciones y el Consistorio debe ser sensato. Explica que en su día el tejido empresarial era grande y ahora es mínimo y en la agricultura ocurre lo mismo ya que los campos están abandonados. Manifiesta que habrá que crear algo y que no se puede crecer igual que Yátova, Macastre o Buñol, y que se tiene que ser mejor para lo cual hay que crear un proyecto nuevo. Concluye diciendo que respeta la expresión y el objetivo pero que esto no se consigue con monederitos sino con realidades intensas y explica que le llama la atención Godolleta donde el Alcalde y Presidente de la Mancomunidad ha conseguido 700.000 euros para restaurar la Torre, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que unirán las propuestas para conseguir las ayudas necesarias llevándolas a Valencia.

**Concluida la deliberación, se somete el asunto a VOTACIÓN, con el siguiente resultado: CUATRO VOTOS A FAVOR (4 Concejales del Grupo Municipal del PSOE) y 5 ABSTENCIONES (4 Concejales del Grupo Municipal del PP y un Concejel del Grupo Municipal C,s); en consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría, adopta el siguiente**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.145.526,81€</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>952.701,36 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	320.793,17 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	532.159,44 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.123,61 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	84.520,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias y otros imprevistos	5.105,14 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>192.825,45 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	192.825,45 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>64.172,79 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	64.172,79 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.209.699,60€</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.209.699,60€</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.021.874,15€</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	554.198,74 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	176.449,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	246.943,97 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	39.282,44 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>187.825,45€</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	187.825,45 €



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9.000€	10.444,05	19.444.05€
		TOTAL	9.000€	10.444,05	19.444.05€

### 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	Amortización de préstamos A L.P	117.122,14€	-10.444,05€	106.678,09€
		TOTAL	117.122,14€	-10.444,05€	106.678,09€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**-SEXTO.-MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-** Se presentan las siguientes MOCIONES:

**-6.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE C,S:**

**-MOCIÓN COMUNICACIÓN PORTAVOCES GRUPOS MUNICIPALES.-**  
Presentada por RE N.º 2073/16, de fecha 15-12-16.

**Amparo Vañó Bonet, concejal de CIUDADANOS – C's del Ayuntamiento de Alborache, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:**

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con el fin de facilitar la comunicación directa del equipo de gobierno, con los grupos municipales y que forman parte del Pleno Municipal, y que a la vez estos grupos dispongan de canales de comunicación rápidos y accesibles tanto hacia el equipo de Gobierno como hacia los funciones de la propia Administración.*

*Proponemos el siguiente*

#### **ACUERDO**

*Los portavoces de cada Grupo Municipal, dispongan de un teléfono móvil del Ayuntamiento, con las siguientes condiciones:*

- *Contrato de tarifa plana, limitado a llamadas nacionales. Todo lo que exceda de la tarifa plana tendrá que ser abonado por el portavoz del Grupo Municipal.*
- *El terminal suministrado y SIM, tendrá que ser devuelto tan pronto como el o la concejal cese en sus funciones de portavoz municipal. En Alborache, a 15 de Diciembre de 2016”*

**Concluida la lectura, toma la palabra la Sra. Alcaldesa** y expone que hoy, la comunicación con el equipo de gobierno es directa y rápida ya que todo se hace via on line y el e-mail es una buena herramienta de comunicación. Indica que las llamadas también son rápidas y que la Sra. Portavoz de C,s sigue teniendo el terminal que tenía y que la Sra. Portavoz del PP no devolvió los terminales.

**Insiste la Sra. Alcaldesa** que se ha de trabajar con teléfonos corporativos entre los concejales y que por tanto tendrá que ser una llamada entre ellos. Añade que por el Sr. Concejal del PSOE, D. Ramón M. Requeni Belmonte se está trabajando en la revisión del contrato que se firmó con Vodafone y que a partir de febrero se saldrá de ese contrato y en ese momento se podrá decidir que se hace en muchos aspectos. Añade que a la entrega del teléfono se firma un papel donde queda constancia que se recibe el terminal y luego hay que devolverlo. Argumenta la Sra. Alcaldesa que lo de que “yo me podía quedar el terminal y me lo dice el comercial”, eso es inviable en la administración, pero puede haber una comunicación con móviles corporativos entre ellos aunque el email y el teléfono es una buena forma de comunicarse. Agracede también a la Sra. Portavoz de C,s la propuesta que formula.

Responde la Sra. Portavoz de C,s que lo que quieren es que en este Ayuntamiento, pudiera ser una buena postura de las fuerzas políticas del gobierno hacia la oposición y cree que es importante que cada portavoz tenga ese teléfono, para trabajar conjuntamente y para poder avisar de emergencias cuando no se dispone de ordenador o de email y sería una muestra de buena voluntad por parte del gobierno que se aprobara la moción.

**Explica de nuevo el Sr. Concejal del PSOE, D. Ramón M. Requeni Belmonte** que a fecha de hoy hay una tarifa plana elevada porque no se contrató en las condiciones que se tenía que haber hecho y plantea que si cuando el nuevo contrato esté preparado, se quiere asumir el gasto de los teléfonos, se asumirá y se dirige a la Sra. Portavoz de C,s para decirle que no entiende lo de las llamadas nacionales si la relación va a ser sólo con el gobierno o la oposición.

**Interviene la Sra. Portavoz de C,s** y expone que el otro día se organizó un eventó por la Asociación de Empresarios y ella misma llamó a los Diputados de su partido y les invitó al evento y esto se podría hacer a través de teléfono corporativo ya que entiende que como oposición puede tener necesidad de llamar a la Diputación o a la Generalitat y le indica que si para ellos no puede tener relación directa con la Administración, entonces pregunta que hacen.

**En el transcurso de la deliberación, por la Sra. Portavoz del PP se plantea que si no se podía legalmente haber quedado el teléfono y el número, a lo largo del año también podían legalmente haber hecho algo.**

**Responde la Sra. Alcaldesa que** a lo largo del año han recibido hasta tres requerimientos para la devolución del teléfono y que no se han dado por aludidos y que piensa que llevar esto al juzgado no vale la pena pues para ella es más una cuestión de ética.

**Plantea el Sr. Concejel del PP, D. David Renovell Gómez** que también podrían crear un grupo de whassap entre los Concejales.

**Concluye la Sra. Alcaldesa** que cuando llegue el momento del nuevo contrato se estudiará el tema.

**Por la Sra. Portavoz del PP se solicita** que conste en Acta que renuncia a ese teléfono. **Y por la Sra. Portavoz de C,s** se manifiesta que su deseo es que dispongan de teléfono, tanto gobierno como oposición.

**Finalizado el debate, se somete el asunto a VOTACIÓN, con el siguiente resultado:**

**-VOTOS A FAVOR DE LA MOCION: 1 VOTO (1 Concejel de C,s)**

**-VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION: Ninguno.**

**-ABSTENCIONES: 8 (4 Concejales del PSOE y 4 Concejales del PP)**

**En consecuencia, por mayoría, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:**

Los portavoces de cada Grupo Municipal, dispongan de un teléfono móvil del Ayuntamiento, con las siguientes condiciones:

- Contrato de tarifa plana, limitado a llamadas nacionales. Todo lo que exceda de la tarifa plana tendrá que ser abonado por el portavoz del Grupo Municipal.
- El terminal suministrado y SIM, tendrá que ser devuelto tan pronto como el o la concejal cese en sus funciones de portavoz municipal.

**-MOCIÓN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RE FORESTACIÓN.- Presentada por RE N.º 2074/16, de fecha 15-12-16.**

**Amparo Vañó Bonet, concejal de CIUDADANOS – C's del Ayuntamiento de Alborache, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:**

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Organización Mundial de la Salud cifra las muertes anuales por contaminación en más de 7 millones, de las cuales aproximadamente la mitad se debe a la que hay fuera de los hogares, o lo que es lo mismo, al aire libre que respiramos. Los humos emitidos por los tubos de escape de los coches contienen una parte gaseosa (CO<sub>2</sub> - dióxido de carbono, NO<sub>2</sub>-dióxido de nitrógeno, componentes volátiles orgánicos, nitrógenos e hidrocarburos aromáticos policíclicos).*

*Además de esta cuestión de salud, están los compromisos adquiridos recientemente en los acuerdos de París, sobre la reducción en la emisión de gases contaminantes y que provocan el efecto invernadero.*

*Por ello animamos al Equipo de Gobierno a que se emprendan todo tipo de iniciativas para mantener nuestra masa forestal, a la vez que se aplican planes de ampliación de la masa forestal. En esa actividad de mantenimiento, es fundamental la de prevención de incendios, que en estos últimos años ha azotado con especial virulencia la Comunitat Valenciana. Como bien se dice los incendios se previenen en invierno y en esa acción el equipo de gobierno encontrará como ha encontrado todo el apoyo del grupo CIUDADANOS. En el segundo aspecto, la reforestación, no debemos de caer en el abandono y por ello lamentamos que por ejemplo este año no se haya celebrado el Alborache del Día del Árbol con la tradicional plantada de árboles en alguno de nuestros bellos rincones naturales de nuestra localidad*

## **ACUERDO**

*Por todo ello instamos y animamos a que el equipo de Gobierno*

- 1. Aplique las acciones de limpieza de monte bajo, durante este invierno y próxima primavera en monte público, además de incentivar esta acción en las parcelas de monte privado. La Corporación Municipal debe de aprovechar a incorporarse a los planes que esté impulsando en la actualidad tanto la Diputación Provincial de Valencia como la Generalitat Valenciana a través de su Conselleria de Medi Ambient.*
- 2. Valore, junto con los técnicos de Medi Ambient, la necesidad de ubicar algún punto de vigilancia fijo para la prevención de incendios durante el verano 2017.*
- 3. Implante planes de ampliación de la masa forestal y reforestación, aprovechando incorporarse a los planes que esté impulsando en la actualidad tanto la Diputación Provincial de Valencia como la Generalitat Valenciana a través de su Conselleria de Medi Ambient. Y que para ello incorpore a los habitantes de nuestra localidad, mediante acciones populares como la de la celebración del Día del Árbol. En Alborache, a 15 de Diciembre de 2016.”*

**Concluida la lectura se abre un turno de deliberación y por la Sra. Alcaldesa** se expone que en Divalterra se está formando a fondo a las brigadas forestales y que en septiembre estuvo hablando con ellos de estos aspectos y se le informó que las brigadas se iban a dedicar a unas funciones y tareas muy concretas todas ellas relacionadas directamente con el tema de la lucha contra incendios y que la intención es llegar a formar lo que denominan las brigadas verdes. Continúa explicando que en cuanto a la masa forestal el municipio de Alborache carece de monte público si bien se tiene una zona de monte protegido como es la zona de la Ceja. Expone que es necesario instar a los particulares y explicar todo lo que se está haciendo y concienciar de la necesidad de la limpieza y de la prevención. En relación a la celebración del día del árbol comenta que se trata de una iniciativa muy bonita y que debería continuar pero que es necesario plantear que árboles se quieren, donde su ubicarían y como se pueden cuidar ya que siempre hay carencia de personal para su cuidado y mantenimiento.

**Por la Sra. Portavoz de C,s** se propone hablar con los profesionales ya que hay un Concejal de Medio Ambiente y se indica que hay toda una labor por delante.

**Concluida la deliberación, se somete el asunto a VOTACIÓN, adoptando el Pleno del Ayuntamiento, POR UNANIMIDAD de los miembros que lo integran, el siguiente ACUERDO:**

1. Aplicar las acciones de limpieza de monte bajo, durante este invierno y próxima primavera en monte público, además de incentivar esta acción en las parcelas de monte privado. La Corporación Municipal debe de aprovechar a incorporarse a los planes que esté impulsando en la actualidad tanto la Diputación Provincial de Valencia como la Generalitat Valenciana a través de su Conselleria de Medi Ambient.
2. Valorar, junto con los técnicos de Medi Ambient, la necesidad de ubicar algún punto de vigilancia fijo para la prevención de incendios durante el verano 2017.
3. Implantar planes de ampliación de la masa forestal y reforestación, aprovechando incorporarse a los planes que esté impulsando en la actualidad tanto la Diputación Provincial de Valencia como la Generalitat Valenciana a través de su Conselleria de Medi Ambient. Y que para ello se incorpore a los habitantes de nuestra localidad, mediante acciones populares como la de la celebración del Día del Árbol.

**-6.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE:** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta como Portavoz del Grupo Municipal Socialista se procede a la lectura de la siguiente Moción que literalmente se transcribe al Acta:

***“-MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A ELIMINAR LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA .-Que presenta Dña. M<sup>a</sup> Francisca Collado Torres alcaldesa, portavoz del Grupo***

Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alborache, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y a la amparo de lo que se ha establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los puestos de trabajo ofrecidos por las administraciones locales valencianas han caído en el último lustro un 87% como consecuencia de las limitaciones impuestas por el RDL 20/2012 y las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado.

Este planteamiento político solo ha conseguido reducir la calidad y los servicios a la ciudadanía, generando precariedad, lo que hace necesaria una llamada para que el Gobierno de España promueva un cambio urgente en la legislación que permita cubrir vacantes, reducir interinidad y garantizar la prestación de servicios de calidad.

Organizaciones políticas, sindicales y profesionales del sector público han denunciado que, desde el comienzo oficial de la crisis económica actual, las causas tienen su origen en decisiones políticas, que son contrarias a la intervención pública para corregir el modelo productivo y, consecuentemente, uno de los elementos afectados ha sido el empleo público, que en la Comunidad Valenciana ha significado una reducción de 1.000 ocupaciones de media por año.

En las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, las restricciones políticas a la ocupación, y en concreto al empleo público de carácter permanente (personal laboral indefinido o funcionarios de carrera) tienen consecuencias nefastas.

A partir de los datos brutos de oferta pública de empleo entre los años 2008 a 2013, se pueden plantear algunas conclusiones alrededor de esta cuestión.

De ese análisis se desprende, con carácter general, que hasta 2009 se mantiene un impulso inercial del empleo público ofrecido. A partir de este momento, el descenso es sistemático cayendo brutalmente la oferta de empleo.

	<b>2008-2009</b>	<b>2008-2013</b>
<b>Valencia</b>	+31%	-91%
<b>Alicante</b>	+12%	-82%

<b>Castellón</b>	-33%	-90%
<b>Total, Comunitat Valenciana</b>	+8,8%	-87%

2008-2013	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Valencia	598	786	460	239	67	55
Alicante	634	713	414	164	108	114
Castellón	378	253	244	147	39	39
<b>Total</b>	<b>1.610</b>	<b>1.752</b>	<b>1.118</b>	<b>550</b>	<b>214</b>	<b>208</b>

La caída de 2010 coincide con la primera reducción en el marco de la ley de los PGE de la tasa de reposición de efectivos, restricción a la incorporación de personal que se ha mantenido, e incluso endurecido, hasta la actualidad.

Dentro de esta política de restricciones se debe llamar la atención sobre el ínfimo porcentaje de personas con discapacidad que han podido acceder al empleo público en este período ya que, mientras el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público indica que «en las ofertas de empleo público se reservará un contingente no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad», de las 3.602 plazas de la oferta pública acumulada en el período de referencia solamente 41 (el 0,88%) se han reservado al turno restringido de personas con discapacidad. Cifra muy alejada de la previsión del EBEP.

La Administración local no tiene capacidad legislativa, y su autonomía (aunque predicada constitucionalmente) es realmente menor que la del resto de niveles administrativos básicos. Eso se traduce en la práctica que los controles coercitivos que sufre, vía supervisión de la Delegación del Gobierno, inciden más en las restricciones normativas al empleo público que en el resto de administraciones territoriales.

El nivel de convocatorias desciende a lo largo del período de referencia en todos los territorios y en todos los tipos de convocatoria, el número de convocatorias en el año 2013 es muy inferior en todos los ítems que en el año 2008.

En definitiva, el nivel de empleo público estable en la Administración local valenciana cae drásticamente sin reponer suficientemente los efectivos necesarios para garantizar la prestación de los servicios mediante empleo de

*calidad y con independencia y profesionalidad acreditada a través de procedimientos de pública concurrencia y mecanismos selectivos adecuados.*

*El aumento de la temporalidad (con una media de 120 convocatorias por año de trabajo temporal, unas 40 desde el comienzo del año 2014 hasta hoy), la privatización de servicios o su disminución son las consecuencias, no excluyentes entre sí, de este proceso de destrucción de empleo público estable.*

*Es por eso que el Grupo Municipal Socialista propone, al pleno del ayuntamiento, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Instar al Gobierno de España, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para que proceda a modificar la política de restricción al empleo público estable y de calidad que pide la ciudadanía en la prestación de servicios, procediendo a eliminar la tasa de reposición de efectivos que está lastrando y precarizando la función pública. Alborache a 14 de Diciembre de 2016”*

**Concluida la lectura, por la Alcaldía-Presidencia se abre un turno de deliberación en el que pide la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de C,s, Dña. Amparo Vañó Bonet** y expone que considera que, para dar un voto a favor, debería haber un plan B y tratar de ver la realidad del momento, de ahora ya que si no se estaría cometiendo el mismo error. Manifiesta que le parece que salimos de la crisis y debería reponerse ya que es cierto que ha existido mucho castigo, pero que sin un estudio y una justificación de lo que se necesita, su Grupo adopta la postura de abstenerse.

**Responde la Sra. Alcaldesa** que es cierto que debe hacerse un estudio pero que no obstante la necesidad de reposición es urgente y evidente y en base a ello su Grupo defiende la Moción.

**Sometido el asunto a VOTACION, por MAYORÍA DE VOTOS (4 Concejales del PSOE) y la ABSTENCIÓN de 5 Concejales (4 Concejales del PP y 1 Concejales de C,s), el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de España, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para que proceda a modificar la política de restricción al empleo público estable y de calidad que pide la ciudadanía en la prestación de servicios, procediendo a eliminar la tasa de reposición de efectivos que está lastrando y precarizando la función pública

**-SÉPTIMO.-INSTANCIAS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA.-** No consta ninguna presentada.

**-OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1º.- Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PP, se pregunta en relación a la electrificación del Pozo el Salvador.-**

**Contesta la Sra. Alcaldesa** que en un mes estará solucionado y que solo falta el boletín que está en industria y lo tendremos en este mes.

**Se pregunta también sobre el tema de la conexión eléctrica del Polígono.** Aclara la Sra. Alcaldesa, que en este caso el retraso se ha debido a las últimas lluvias.

**2º.- Pregunta la Sra. Portavoz de C,s, en relación a las Subvenciones para potenciar el Turismo y sobre Convenios al respecto.-** Es informada por la Sra. Alcaldesa sobre este asunto.

**3º.- Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PP, se pregunta en relación a una solicitud que presentó para conocer un Informe sobre auditoria de la electrificación del Pozo.-** Indica que se le contestó que sólo había una previsión presupuestaria pero en Comisión se ha informado que se han calculado importes sobre estas cuestiones.

Responde la Sra. Alcaldesa que lo que se ha hecho es tantear a los expertos.

**4º.- Interviene la Sra. Portavoz de C,s en relación a un tema de Servicios Sociales que quedó pendiente cuando detentaba competencias en la materia, refiriéndose al Proyecto INCA.-** Explica que había una dotación de 5 millones del Proyecto europeo y pregunta sobre la situación de este tema.

Responde al Sra. Alcaldesa que sigue pendiente pues todavía no han venido.

**5º.- Interviene el Sr. Concejel del PSOE, D. Ramón Requeni Belmonte,** para dejar constancia de que la indemnización que pudiera corresponderle por asistencia a Plenos la destina a la Ruta de los Molinos.

**6º.- Interviene el Sr. Concejel del PSOE, D. Jose Fernando López Escrivá** y manifiesta que el tema de los 20 euros por asistencia a Plenos no lo considera como lo más correcto y adecuado pues entiende que todos prestan este servicio de forma altruista y desinteresada por el bien del pueblo y de todos los vecinos y que así ha sido siempre, a la vez que manifiesta igualmente su renuncia a la percepción de dicho importe y por tal concepto.

**Dando por concluido el presente punto del Orden del Día, seguidamente, por la Alcaldesa-Presidenta, se abre un turno de ruegos y preguntas entre el público y produciéndose varias intervenciones.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa la dio por terminada, levantándose la sesión a las 20,45 horas, de lo que yo, como Secretaria, Certifico, en Alborache a 19 de Diciembre de 2016.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN